

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/3943 *Delegación de funciones de la Alcaldía.*

Anuncio

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 12 de agosto de 2021 se ha aprobado por Resolución de Alcaldía la Delegación de la totalidad de las funciones del Alcalde en la Segunda Teniente de Alcalde por ausencia del mismo de la localidad, lo que se publica para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

“DECRETO

Asunto.- Delegación de funciones de Alcaldía en la Segunda Teniente de Alcalde durante el periodo de vacaciones del 23 al 29 de agosto de 2021.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2021 por el que se delega la totalidad de las funciones del titular de esta Alcaldía durante el periodo de vacaciones 1 al 8 de agosto de 2021 y del 22 al 29 de agosto de 2021, ambos inclusive en la Primera Teniente de Alcalde, D.^a M.^a de las Nieves Rusillo Garrido, por expresa delegación de esta Alcaldía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto que la Primera Teniente de Alcalde, D.^a M.^a de las Nieves Rusillo Garrido, va a disfrutar asimismo del mismo periodo de vacaciones del 22 al 29 de agosto de 2021, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con lo dispuesto en el apartado 1 del mismo artículo, y demás disposiciones legales y reglamentarias de general aplicación,

RESUELVO

Primero.- Que, por ausencia del Titular de esta Alcaldía durante el período de vacaciones siguiente: del 23 al 29 de agosto de 2021, ambos inclusive, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Alcalde, la Segunda Teniente de Alcalde, D.^a María Torres Tejada, quien

las asumirá por expresa delegación de esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Segundo.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará personalmente a la interesada y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

Tercero.- Transcribese la presente Resolución al Libro de Decretos y notifíquese en forma a los interesados y dependencias administrativas afectadas.

Lo manda y firma en Bailén el Sr. Alcalde D. Luis Mariano Camacho Núñez, en Bailén en fecha de la firma digital al pie referenciada".

Bailén, 13 de agosto de 2021.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.